Paraná, 12 de febrero de 2020.

Agréguese el dictamen fiscal que antecede, decretase la competencia de este Juzgado Federal para diligenciar la presente rogatoria y atento lo peticionado por el juzgado exhortante, en autos CNE Nº 4829/2015, caratulado “ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA Orden Nacional s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES PRIMARIAS – GENERALES 2015” ofíciese al Estadio Atlético Echague club de Paraná solicitando informe si ha presentado servicio a la alianza de autos.

Como recaudo legal se transcribe los autos que ordena el libramientos del presente: “///nos Aires, 27 de diciembre del 2019…” informen si ha presentado servicio a la alianza de autos para las elecciones generales llevadas a cabo en el año 2015, detallando quien realizo la contratación y el pago del mencionado servicio y remita a demás todo la documentación respaldatoria pertinente (facturas, recibos, ordenes de publicidad, etc.): (…) Estadio Atlético Echague Club (Entre Rios)...” (FDO.) MARIA ROMILDA SERVINI. JUEZ FEDERAL.

Ofíciese.

DANIEL EDGARDO ALONSO
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Fecha de firma: 12/02/2020
Alta en sistema: 13/02/2020
Firmado por: DANIEL EDGARDO ALONSO, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE
Firmado(ante mi) por: GUSTAVO CARLOS ZONIS, SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

#34550865#255027263#20200212094626670